

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN
CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Aportaciones de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización de actuaciones vinculadas al Plan Estatal del Voluntariado 2005-2009

1) Nombre del proyecto: Voluntariado en la UIB (Universidad de las Islas Baleares).

Ámbito territorial: Islas Baleares.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 6.000,00 €.

Financiación C-A: 6.000,00 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 12.000,00 €.

2) Nombre del proyecto: Servicio de asesoramiento.

Ámbito territorial: Islas Baleares.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 1.500,00 €.

Financiación C-A: 1.500,00 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 3.000,00 €.

3) Nombre del proyecto: Campos de trabajo de voluntariado social.

Ámbito territorial: Islas Baleares.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 19.250,00 €.

Financiación C-A: 19.250,00 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 38.500,00 €.

4) Nombre del proyecto: Cursos de gestión de asociaciones de voluntariado.

Ámbito territorial: Mallorca.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 1.500,00 €.

Financiación C-A: 1.500,00 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 3.000 €.

5) Nombre del proyecto: Drassana.

Ámbito territorial: Islas Baleares.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 195,65 €.

Financiación C-A: 195,65 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 391,30 €.

6) Nombre del proyecto: Juegos solidarios.

Ámbito territorial: Islas Baleares.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 8.500,00 €.

Financiación C-A: 8.500,00 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 17.000,00 €.

7) Nombre del proyecto: Campaña fomento del voluntariado.

Ámbito territorial: Islas Baleares.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 7.477,70 €.

Financiación C-A: 7.477,70 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 14.955,39 €.

8) Nombre del proyecto: Feria de entidades para la participación en Mallorca.

Ámbito territorial: Palma de Mallorca.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 17.750,00 €.

Financiación C-A: 17.750,00 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 35.500,00 €.

Total aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 62.173,35 Euros.

Total aportación de la Comunidad Autónoma: 62.173,35 Euros.

Total otras aportaciones: 0,00 Euros.

1882

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, para el desarrollo del Plan estatal del voluntariado 2005-2009.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Principado de Asturias para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado 2005-2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Esteban Rodríguez Vera.

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Principado de Asturias para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan estatal del Voluntariado 2005-2009

En Madrid, a 14 de diciembre de 2007

REUNIDOS

De una parte, el Sr. don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado número 94, de 18 de abril de 2004), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 12, del día 14 de enero de 1999), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, la Excm. Sra. doña Pilar Rodríguez Rodríguez, Consejera Bienestar Social, nombrada por Decreto 15/2007 de 12 de julio del Presidente del Principado de Asturias, (B.O.P.A. 13 de julio de 2007), en ejercicio de la competencia atribuida por Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, de 28 de noviembre de 2007.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

MANIFIESTAN

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cuanto impulsor y coordinador de la política de voluntariado social del Gobierno tiene prevista la realización de diversas actividades durante el año 2007 con objeto de desarrollar el Plan Estatal del Voluntariado 2005-2009, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de septiembre de 2005.

Segundo.—Que el Principado de Asturias tiene asumidas competencias en materia de voluntariado social y está interesado en colaborar en el desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado 2005-2009, como puso de manifiesto, dándole su apoyo, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales celebrada el día 27 de julio de 2005.

Tercero.—Que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, esta colaboración puede articularse a través de la suscripción del correspondiente convenio.

Por lo que ambas partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999) Acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Principado de Asturias, para el desarrollo de los proyectos que se relacionan en el Anexo que a este Convenio se acompaña, con objeto de dar ejecución a las actuaciones previstas en el Plan Estatal del Voluntariado 2005-2009.

Segunda.—El Principado de Asturias desarrollará los programas y actividades a que hace referencia la cláusula anterior, por sí solo o en colabo-

ración con otras entidades públicas y privadas interesadas en coadyuvar en el desarrollo del Plan.

Tercera.—El Principado de Asturias aportará, al menos, una dotación económica de igual cuantía que la aportada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para hacer frente a los costes de los correspondientes proyectos y actividades. Excepción hecha de la celebración del X Congreso Estatal del Voluntariado.

Cuarta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04 231F 458 para el ejercicio 2007, aportará la cantidad de 251.405,49 euros, como participación en la realización de los citados proyectos y actividades.

Quinta.—Tras la firma del presente Convenio, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir al Principado de Asturias la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este convenio o la que reste por transferir en ese momento hasta dicha cantidad, si se hubiese efectuado anteriormente la transferencia de algunas cantidades al amparo de lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros del día 23 de febrero de 2007 (BOE de 24 de marzo de 2007).

Sexta.—La Comunidad Autónoma deberá:

a) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los proyectos previstos en el Anexo a este Convenio de Colaboración.

b) Informar sobre el contenido y las características de los mismos y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

c) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los proyectos y actividades financiados.

d) Remitir, antes del 31 de marzo de 2008, un estado de ejecución del ejercicio, indicando las cuantías totales de compromisos de créditos, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86, apartado 2, regla sexta, de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

e) Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los proyectos y actividades, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución, etc, con el fin de acordar conjuntamente con el Ministerio, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

Cualquier propuesta de modificación habrá de estar suficientemente motivada y deberá plantearse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y siempre con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto o actividad de que se trate.

Séptima.—La Comunidad Autónoma elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria Financiera y Técnica de cada proyecto o actividad que recoja, al menos, los siguientes puntos:

- Fecha de puesta en marcha y de realización.
- Actividades realizadas.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Información económica.
- Recursos utilizados.
- Otras colaboraciones obtenidas.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del proyecto o actividad.

Octava.—Para el seguimiento del presente Convenio, el Principado de Asturias designará un representante en la Comisión de Seguimiento del Plan Estatal del Voluntariado formada por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y un representante por cada una de las Comunidades/Ciudades Autónomas que firmen los correspondientes Convenios de Colaboración.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en los Convenios, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución de los mismos, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos y actividades.

Los representantes del Ministerio serán designados por el Director General de Inclusión Social y el representante de la Comunidad Autónoma por el/la Director/a General competente.

Novena.—En toda la publicidad y difusión que se realice sobre los proyectos y actividades derivados del presente Convenio se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la colaboración establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Principado de Asturias, con independencia de otras posibles colaboraciones que, en su caso, pudieran obtenerse.

Décima.—La duración del Convenio se establece para el año 2007 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financiación.

Igualmente, el Convenio se extinguirá en caso de incumplimiento por alguna de las partes firmantes de los compromisos asumidos en el mismo.

En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado a los proyectos y actividades previstas.

Undécima.—Este Convenio se encuentra excluido del ámbito del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en virtud de lo establecido en el artículo 3.1.c) del citado texto legal.

Duodécima.—Dada la naturaleza administrativa del presente Convenio, las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en su ejecución, se solventarán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Diligencia: Para hacer constar que este Convenio se ajusta al modelo informado por la Abogacía del Estado en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha de 7 de mayo de 1999 y aprobado por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, el 28 de noviembre de 2007.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden Comunicada de 14 de marzo de 2007), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.—La Consejera de Bienestar Social, Pilar Rodríguez Rodríguez.

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Aportaciones de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización de actuaciones vinculadas al Plan Estatal del Voluntariado 2005-2009

1) Nombre del proyecto: Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad (FASAD).

Ámbito territorial: Principado de Asturias.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 1.249,20 €.

Financiación C.A.: 3.250,80 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 4.500,00 €.

2) Nombre del proyecto: Fundación Banco de Alimentos.

Ámbito territorial: Principado de Asturias.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 1.249,20 €.

Financiación C.A.: 3.250,80 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 4.500,00 €.

3) Nombre del proyecto: Fundación Centro Español de Solidaridad Principado de Asturias (CESPA).

Ámbito territorial: Principado de Asturias.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 832,80 €.

Financiación C.A.: 2.167,20 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 3.000,00 €.

4) Nombre del proyecto: Fundación Cruz de los Ángeles.

Ámbito territorial: Principado de Asturias.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 1.249,20 €.

Financiación C.A.: 3.250,80 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 4.500,00 €.

5) Nombre del proyecto: CEE Padre Vinjoy.

Ámbito territorial: Principado de Asturias.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 832,80 €.

Financiación C.A.: 2.167,20 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 3.000,00 €.

6) Nombre del proyecto: Fundación Secretariado General Gitano (FSG).

Ámbito territorial: Principado de Asturias.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 1.249,20 €.

Financiación C.A.: 3.250,80 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 4.500,00 €.

7) Nombre del proyecto: Fundación Siloe.

Ámbito territorial: Gijón.

Presupuesto del proyecto:

- Financiación MTAS: 832,80 €.
Financiación C.A.: 2.167,20 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 3.000,00 €.
- 8) Nombre del proyecto: Hogar del Pensionista de Cangas de Onís.
Ámbito territorial: Cangas de Onís.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 832,80 €.
Financiación C.A.: 2.167,20 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 3.000,00 €.
- 9) Nombre del proyecto: Asociación Prisión y Sociedad Ramón de Sagra.
Ámbito territorial: Principado de Asturias.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 832,80 €.
Financiación C.A.: 2.167,20 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 3.000,00 €.
- 10) Nombre del proyecto: Xente Gai Astur Xega.
Ámbito territorial: Oviedo.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 832,80 €.
Financiación C.A.: 2.167,20 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 3.000,00 €.
- 11) Nombre del proyecto: Una ciudad para todos.
Ámbito territorial: Oviedo.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 832,80 €.
Financiación C.A.: 2.167,20 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 3.000,00 €.
- 12) Nombre del proyecto: A. Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad de Asturias.
Ámbito territorial: Oviedo.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 416,40 €.
Financiación C.A.: 1.083,60 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 1.500,00 €.
- 13) Nombre del proyecto: Fundación EDES para la Educación Especial.
Ámbito territorial: Área I Navia, zona-Nor-Occidental de Asturias.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 832,80 €.
Financiación C.A.: 2.167,20 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 3.000,00 €.
- 14) Nombre del proyecto: Fundación EDES, para la Educación Especial.
Ámbito territorial: Área I-Navia, zona Occidental de Asturias.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 8.328,00 €.
Financiación C.A.: 21.672,00 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 30.000,00 €.
- 15) Nombre del proyecto: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL).
Ámbito territorial: Área III-Avilés, zona Centro de Asturias.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 6.940,00 €.
Financiación C.A.: 18.060,00 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 25.000,00 €.
- 16) Nombre del proyecto: Asociación el PRIAL.
Ámbito territorial: Área VI-Arriondas, zona Oriental de Asturias.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 8.328,00 €.
Financiación C.A.: 21.672,000 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 30.000,00 €.
- 17) Nombre del proyecto: Cruz Roja Española.
Ámbito territorial: Área VII-Mieres.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 6.940,00 €.
Financiación C.A.: 18.060,00 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 25.000,00 €.
- 18) Nombre del proyecto: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL).
Ámbito territorial: Área VIII-Langreo, zona Central de Asturias.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 6.940,00 €.
Financiación C.A.: 18.060,00 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 25.000,00 €.
- 19) Nombre del proyecto: Universidad-Espacio Solidario.
Ámbito territorial: Principado de Asturias.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 7.848,35 €.
Financiación C.A.: 19.945,46 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 27.610,00 €.
- 20) Nombre del proyecto: Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.
Ámbito territorial: Principado de Asturias.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 7.848,35 €.
Financiación C.A.: 20.299,65 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 28.148,00 €.
- 21) Nombre del proyecto: ASPAYM Principado de Asturias.
Ámbito territorial: Oviedo (Gijón).
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 832,80 €.
Financiación C.A.: 2.167,20 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 3.000,00 €.
- 22) Nombre del proyecto: Asociación «Asturias Acoge».
Ámbito territorial: Principado de Asturias.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 1.249,20 €.
Financiación C.A.: 3.250,80 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 4.500,00 €.
- 23) Nombre del proyecto: Caritas Diocesanas de Oviedo.
Ámbito territorial: Principado de Asturias.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 2.498,40 €.
Financiación C.A.: 6.501,60 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 9.000,00 €.
- 24) Nombre del proyecto: Centro social tercera edad El Encuentro.
Ámbito territorial: Área I-Navia y Concejos.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 416,40 €.
Financiación C.A.: 1.083,60 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 1.500,00 €.
- 25) Nombre del proyecto: Club Recreativa de Jubilados y Pensionistas de Ribadesella.
Ámbito territorial: Ribadesella.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 416,40 €.
Financiación C.A.: 1.083,60 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 1.500,00 €.
- 26) Nombre del proyecto: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Asturias.
Ámbito territorial: Principado de Asturias.

- Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 832,80 €.
Financiación C.A.: 2.167,20 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 3.000,00 €.
- 27) Nombre del proyecto: Cruz Roja Española.
Ámbito territorial: Área II-Cangas de Narcea, zona Sur-Occidental de Asturias.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 6.940,00 €.
Financiación C.A.: 18.060,00 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 25.000,00 €.
- 28) Nombre del proyecto: Federación de Asociaciones de Mayores del Principado de Asturias (FAMPA).
Ámbito territorial: Principado de Asturias.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 1.665,60 €.
Financiación C.A.: 4.334,40 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 6.000,00 €.
- 29) Nombre del proyecto: FEAPS.
Ámbito territorial: Oviedo.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 832,80 €.
Financiación C.A.: 2.167,20 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 3.000,00 €.
- 30) Nombre del proyecto: Federación de Personas Sordas del Principado de Asturias (FESOPRAS).
Ámbito territorial: Principado de Asturias.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 1.249,20 €.
Financiación C.A.: 3.250,80 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 4.500,00 €.
- 31) Nombre del proyecto: Fundación Acción Sociales Educación y Tiempo Libre (ESPLAI).
Ámbito territorial: Principado de Asturias.
Principado de Asturias.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 1.249,20 €.
Financiación C.A.: 3.250,80 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 4.500,00 €.
- 32) Nombre del proyecto: Fundación ADSIS.
Ámbito territorial: Principado de Asturias.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 832,80 €.
Financiación C.A.: 2.167,20 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 3.000,00 €.
- 33) Nombre del proyecto: Fundación Albergue Covadonga.
Ámbito territorial: Principado de Asturias.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 1.249,20 €.
Financiación C.A.: 3.250,80 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 4.500,00 €.
- 34) Nombre del proyecto: A. Niños con Cáncer del Principado de Asturias (GALBAN).
Ámbito territorial: Oviedo.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 416,40 €.
Financiación C.A.: 1.083,60 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 1.500,00 €.
- 35) Nombre del proyecto: Asociación Asturiana de Retinosis Pigmentaria.
Ámbito territorial: Principado de Asturias.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 832,80 €.
Financiación C.A.: 2.167,20 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 3.000,00 €.
- 36) Nombre del proyecto: Asociación Centro Trama.
Ámbito territorial: Oviedo.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 832,80 €.
Financiación C.A.: 2.167,20 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 3.000,00 €.
- 37) Nombre del proyecto: Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM).
Ámbito territorial: Principado de Asturias.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 832,80 €.
Financiación C.A.: 2.167,20 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 3.000,00 €.
- 38) Nombre del proyecto: Asociación Cultural L'Abeyera.
Ámbito territorial: Oviedo.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 832,80 €.
Financiación C.A.: 2.167,20 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 3.000,00 €.
- 39) Nombre del proyecto: Asociación Norte Joven.
Ámbito territorial: Principado de Asturias.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 832,80 €.
Financiación C.A.: 2.167,20 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 3.000,00 €.
- 40) Nombre del proyecto: A. Comunidad Africana Residente de España (CARE).
Ámbito territorial: Oviedo.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 416,40 €.
Financiación C.A.: 1.083,60 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 1.500,00 €.
- 41) Nombre del proyecto: Asociación Cultural L'Abeyera.
Ámbito territorial: Oviedo.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 832,80 €.
Financiación C.A.: 2.167,20 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 3.000,00 €.
- 42) Nombre del proyecto: Asociación de Familiares y Enfermos Mentales Asturias (AFESA).
Ámbito territorial: Oviedo, Gijón, Avilés, Oriente y Occidente y Mieres.
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 832,80 €.
Financiación C.A.: 2.167,20 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 3.000,00 €.
- 43) Nombre del proyecto: Asociación de Mayores FONFARAÓN.
Ámbito territorial: Pola de Allende (Asturias).
Presupuesto del proyecto:
Financiación MTAS: 416,40 €.
Financiación C.A.: 1.083,60 €.
Otra financiación: 0,00 €.
Total: 1.500,00 €.

44) Nombre del proyecto: Asociación Discapacitados Psíquicos y Paralíticos Cerebrales (EMBURRIA).

Ámbito territorial: Oriente de Asturias, Cangas de Onís.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 832,80 €.

Financiación C.A.: 2.167,20 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 3.000,00 €.

45) Nombre del proyecto: Teléfono de la Esperanza.

Ámbito territorial: Principado de Asturias.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 1.249,20 €.

Financiación C.A.: 3.250,80 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 4.500,00 €.

46) Nombre del proyecto: A. Juvenil Ciañu Vive.

Ámbito territorial: Langreo (Asturias).

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 832,80 €.

Financiación C.A.: 2.167,20 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 3.000,00 €.

47) Nombre del proyecto: Asociación Juvenil «El Glayu».

Ámbito territorial: Oviedo.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 832,80 €.

Financiación C.A.: 2.167,20 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 3.000,00 €.

48) Nombre del proyecto: Asociación Juvenil «El Glayu».

Ámbito territorial: Belmonte, Teverga-Somiedo, Quiros, La Regueras y Candamo.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 832,80 €.

Financiación C.A.: 2.167,20 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 3.000,00 €.

49) Nombre del proyecto: Asociación Nora.

Ámbito territorial: Siero.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 832,80 €.

Financiación C.A.: 2.167,20 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 3.000,00 €.

50) Nombre del proyecto: Asociación para la Protección, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituta (APRAMP).

Ámbito territorial: Avilés y comarca.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 832,80 €.

Financiación C.A.: 2.167,20 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 3.000,00 €.

51) Nombre del proyecto: Asociación SD DOWN Asturias.

Ámbito territorial: Oviedo.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 832,80 €.

Financiación C.A.: 2.167,20 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 3.000,00 €.

52) Nombre del proyecto: Asociación Ye Too Ponese. Espacio para la atención de inéditos viables.

Ámbito territorial: Oviedo.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 832,80 €.

Financiación C.A.: 2.167,20 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 3.000,00 €.

53) Nombre del proyecto: Asociación Aspace Oviedo.

Ámbito territorial: Oviedo.

Presupuesto del proyecto:

Financiación MTAS: 832,80 €.

Financiación C.A.: 2.167,20 €.

Otra financiación: 0,00 €.

Total: 3.000,00 €.

Total aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 101.152,49 euros.

Total aportación de la Comunidad Autónoma: 263.105,51 euros.

Total otras aportaciones: 0,00 euros.

54) Nombre del proyecto: X Congreso Estatal del Voluntariado.

Ámbito territorial: Nacional.

Aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 150.253,00 euros.

1883

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, para la realización de un proyecto innovador que garantice el derecho a la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género.

Suscrito el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y el Principado de Asturias para la realización de un proyecto innovador que garantice el derecho a la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de enero de 2008.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Esteban Rodríguez Vera.

ANEXO

Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la realización de un proyecto innovador que garantice el derecho a la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género

En Madrid, a 28 de diciembre de 2007.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 94, de 18 de abril de 2004), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del día 14 de enero de 1999), y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («BOE» de 16 de marzo de 1990), modificado por el Acuerdo de 3 de julio de 1998 («BOE» de 16 de julio de 1998), sobre competencia para celebrar convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, la Ilma. Sra. doña María José Ramos Rubiera, Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad, nombrada por Decreto 15/2007, de 12 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, actuando en nombre y representación del Principado de Asturias, autorizada para formalizar el presente Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha cuatro de diciembre de 2007.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

MANIFIESTAN

Primero.— Que la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, reconoce en el artículo 19 el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2004, el derecho a la asistencia social integral incluye el derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral, organizados de acuerdo con los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional.

La atención multidisciplinar implicará especialmente:

- Información a las víctimas.
- Atención psicológica.